

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

#### SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

#### SECRETARÍA DE CULTURA

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (**SEPI**), la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (**SECULT**) y la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (**SECGOB**); con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. cuarto párrafo inciso (A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 11 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2 y 8 apartado D, Numeral 1, 57, 58 y 59 apartados E y F de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción I, IV y XIV, 26, 29 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10 y 11 de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se emite la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL “AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA “DÉCIMA FIESTA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024”** publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 10 de julio de 2024 No. 1398 Bis.

Página 2, cuadro único, segunda y tercera fila.

**Dice:**

#### **I.1 DEL PROCESO**

(...)

**El proceso de registro y selección de personas participantes para la expo-venta se hará atendiendo las siguientes etapas:**

ETAPAS	FECHAS
Registro de personas solicitantes (entrevista y toma de fotografía de las piezas y/o productos).	Del día de su publicación y hasta el 13 de julio
Registro de solicitantes para conformar la programación cultural. A partir de la publicación de la convocatoria	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 13 julio

**Debe decir:**

#### **II.1. DEL PROCESO**

(...)

**El proceso de registro y selección de personas participantes para la expo-venta se hará atendiendo las siguientes etapas:**

ETAPAS	FECHAS
Registro de personas solicitantes (entrevista y toma de fotografía de las piezas y/o productos).	Del día de su publicación y hasta el <b>14 de julio</b>
Registro de solicitantes para conformar la programación cultural.	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el <b>17 julio</b>

(...)

Página 3, numeral II.1, párrafo segundo.

**Dice:**

(...)

## **II.2 DEL REGISTRO DE LAS Y LOS SOLICITANTES**

Para el desarrollo del proceso de registro y selección de participantes, el comité organizador a través de la comisión deliberadora, revisará y seleccionará los folios que participarán en la “Décima Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México 2024”. El registro de solicitantes es personal e intransferible. Las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Aviso de la Convocatoria, así como los que a continuación se señalan. El registro se llevará a cabo en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, ubicado en calle Nezahualcóyotl 29, colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080 en un horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de su publicación y hasta el 13 julio del 2024.

**Debe decir:**

## **II.2 DEL REGISTRO DE LAS Y LOS SOLICITANTES**

(...)

Para el desarrollo del proceso de registro y selección de participantes, el comité organizador a través de la comisión deliberadora, revisará y seleccionará los folios que participarán en la “Décima Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México 2024”. El registro de solicitantes es personal e intransferible. Las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Aviso de la Convocatoria, así como los que a continuación se señalan. El registro se llevará a cabo en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, ubicado en calle Nezahualcóyotl 29, colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080 en un horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de su publicación y hasta el **14 julio del 2024**.

Página 6, numeral IV, primer párrafo

**Dice:**

## **IV. DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL**

Las personas que deseen participar dentro de la programación cultural de la “Décima Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México 2024”, deberán remitir sus propuestas de actividades a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación y hasta el 12 de julio del año en curso, de conformidad con la fracción V, numeral 24 de la Convocatoria, de manera digital en la siguiente liga <https://forms.gle/cYa49HEeqYvpB5HN6>. **NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

**Debe decir:**

## **IV. DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL**

Las personas que deseen participar dentro de la programación cultural de la “Décima Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México 2024”, deberán remitir sus propuestas de actividades a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación y hasta el **17 de julio del año en curso**, de conformidad con la fracción V, numeral 24 de la Convocatoria, de manera digital en la siguiente liga <https://forms.gle/cYa49HEeqYvpB5HN6>. **NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE JULIO DE 2024.**

(Firma)

**MTRO. RICARDO RUIZ SUÁREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

(Firma)

**DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN  
SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES**

(Firma)

**LIC. CLAUDIA STELLA CURIEL DE ICAZA  
SECRETARIA DE CULTURA**

---